MOCIÓN DE SALUDO

CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE AYABACAS DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
CONSIDERANDO:

Que, el centro poblado Santa María de Ayabacas fue creado con Resolución de consejo municipal N° 092-2002-MPSRJ/CM- JULIACA con fecha 29 de octubre de 2022, en la Provincia de San Román departamento Puno, con el cual fue creado y reconocido el centro poblado de "SANTA MARIA" AYABACAS y con ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2005-MPSR-CM fue aprobado la organización estructural del Centro Poblado de SANTA MARIA DE AYABACAS.

Que, En la actualidad el centro poblado tiene funciones y competencias compartidas con la municipalidad distrital de San Miguel según el artículo N° 133 de la ley N°30937, por lo que mensualmente la municipalidad distrital de San Miguel hace la transferencia presupuestal al centro poblado de Santa María de Ayabacas.

Que, el presente año el Centro Poblado Santa María de Ayabacas, conmemora sus XXIII Aniversario de creación política, fecha en la cual es menester reconocer la fortaleza y optimismo de la población de Santa María de Ayabacas del distrito de San Miguel, que día a día coadyuvan a su crecimiento y más ahora haciendo frente a la coyuntura social y económica.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la región de Puno, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN y JUSTO RECONOCIMIENTO al CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE AYABACAS, al conmemorarse este 29 de octubre de 2025 su vigésimo tercero (23°) aniversario de creación política.**

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Moción de Saludo al **Sr. DOMINGO PARILLO FLORES**, alcalde del **CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE AYABACAS** y por su intermedio a todo el cuerpo de regidores, autoridades, sociedades civiles, sindicatos, asociaciones, comunidades campesinas, rondas campesinas, tenientes gobernadores, transportistas, comerciantes, productores y a la población en general que contribuyen activamente al progreso y desarrollo de este centro poblado emblemático.

Lima, 29 de octubre de 2025

Atentamente

Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2025 11:10:08-0500

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

C.C.Arch.

Av. Abancay cdra.2 – Edificio Juan Santos Atahualpa
Oficina N° 702 - Lima-Perú
Teléfonos: 311-7777 Anexo: 7294
Cel. 917896467
Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.p